



Gobierno de
Juanacatlán



**JUANACATLÁN
SE TRANSFORMA**
Trabajando juntos

OFICIO NUMERO: SG/288/2025

ACUERDO: AJ-SG-PA- 054/2025.

Juanacatlán, Jalisco a 02 de octubre del año 2025.

LIC. ANA ROSA VERGARA ANGEL
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.

PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco mediante el cual se aprueba y autoriza turnarse a las Comisiones Edilicias de Inspección y Reglamentos como convocante, y de Seguridad Pública coadyuvante, la iniciativa del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, para su estudio y análisis y en su caso dictaminación.

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de septiembre del año 2025 se agenda en el punto V. numeral 3. del orden del día para la Décima Segunda Sesión Ordinaria programada para el día 30 de septiembre del 2025 circulado a 11 de los miembros del Ayuntamiento.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de;

DERECHO

- 1.- El artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 73°, 77° fracción V y 86° párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 3.- Los artículos 1°, 2°, 3°, 27°, 41° fracción II y 50° fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 4.- Los artículos 18° fracción XIV y 121° numeral 2 y 124° del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre del año 2025, el suscrito Lic. Juan Daniel Salas Aceves, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis facultades conferidas por el numeral 63° de la Ley del Gobierno y



la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** de los presentes, el siguiente punto de;

ACUERDO AJ-SG-PA- 054/2025.

ÚNICO. - Se aprueba y se autoriza turnarse la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Inspección y Reglamentos como convocante, y a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública coadyuvante, a efecto de que sea analizada y, previamente dictaminada, sea presentada a discusión en sesión del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen de aprobación del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

ATENTAMENTE;

LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE JUANACATLÁN.

